

ORD. N°197.-

ANT. : Ord. N°341, de 02.06.2021, Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT. : Informa patente en Avenida Bernardo O'Higgins 59.

CONCEPCIÓN, 14 de Junio de 2021.-

DE : DIRECTOR DE FINANZAS

A : SEÑOR JEFE OFICINA REGIONAL DEL BÍO – BÍO, SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, DON JUAN PABLO GRANZOW CABRERA

En atención a lo solicitado mediante Oficio Ord. N°341, de 2021, respecto de denuncia por emisión de ruidos debido a las labores efectuadas por la empresa COPROFOR Ltda en Avenida Bernardo O'Higgins 59, informo a Ud. que, de acuerdo al Rol de Patentes de la Comuna, en dicho lugar existe la siguiente patente autorizada:

ROL	GIRO	TITULAR	RUT	ESTADO
2-3828	Comerc Prod Forest. Prest. Servicios	Comercial Millar y Arévalo Limitada	89.672.700-1	Al día

SMC - Sistema de Patentes Municipales

Archivo Edición Ver Gestión Herramientas Ventanas Ayuda

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
O'HIGGINS 525  
Usuario: ocm Versión: 1.1.1847

Martes, 08 de junio de 2021

Parámetros >

Datos Generales

Clave-Rol: 2-3828 | Sub Actividad: COMERCIALES | COMERCIALES

Rut: 89672700-1 | Razón Social: COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LTDA.

Datos Fecha: 2021/1 | 08/06/2021 | Cap.Sem.: 620159475

Valores Girados Semestre: 2021/1

Folio	Renta Art. 24	959.765	
Cuotas	2	Ley Alc. Art. 3	
Venc.	06/01/2021	Aseo	28.370
Pago	30/04/2021	Otro Derecho	275.283
Desc.	27/01/2021	Propaganda	275.283
Rut C.	89672700-1	Multa Art. 56	
Nombre	COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LTDA.	Impuesto	
N°Sem	1	Propaganda 2	
Total Patente	1.263.418		
Duplic.		Reajuste	
Glosa		D.L. 830 Art.53	
Reemisión		Total a Pagar	1.263.418

Historicos

Roles Disponibles

Escaneados

Modificaciones

Restricciones

Cambio Rol

Bloquear

Inactiva

Ley 21207

Dec. Histórico | Aceptar | Cancelar | Eliminar | Notas

Saluda atentamente a Ud.,



**DISTRIBUCIÓN:**

- 0 Señor Jefe Oficina Regional del Bío – Bío SMA  
oficinadepartes@sma.gob.cl – oficina.biobio@sma.gob.cl
  - 0 Dirección de Medio Ambiente
  - 0 Departamento de Patentes y Rentas Municipales
  - 0 Archivo
- MACM/MMP/gcm  
IDDOC 1420863

## CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

**Nombre o Razón Social :** COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LIMITADA  
**RUT Contribuyente :** 89672700-1

Fecha de realización de la consulta: 08-06-2021 11:43 hrs  
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI  
Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993  
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO  
Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

### Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL	331201	Primera	Si	03-07-2020
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS	465300	Primera	Si	03-04-2021
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	465909	Primera	Si	01-01-1993

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35)\* y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)\*

(\* ) La emisión en formato electrónico de las boletas de ventas y servicios, es obligatoria desde el 01.01.2021 para facturadores electrónicos y desde el 01.03.2021 para no facturadores electrónicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.210 y Ley N° 21.256.

**El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:**

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
26-01-2017	26-01-2018	CONTRIBUYENTE PRORROGADO POR CATASTROFE INCENDIO ENERO 2017

### Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2021
Boletas De Ventas Y Servicios	2016
Boleta Electronica	2021
Guias De Despacho	2016
Guia Despacho Electronica	2021
Nota Debito Electronica	2020
Notas De Credito	2016
Nota Credito Electronica	2021
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2021
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	2010
Boleta De Terceros Electronicas	2018
Cuadriplicado Factura	2005
Cuadriplicado Guia Despacho	2005
Otros Libros Empastados	2011
Libro Control De Timbraje	2013
Libro Compras-Ventas	2010

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

**Observación:****Recomendación General**

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbrejo del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

**Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.**

**Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.**

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos



**Ficha Rol 170-5**

ROL	170-5	CALLE / PASAJE			NÚMERO	LOTE	MANZANA	SECTOR / POBLACIÓN					
		AVENIDA BERNARDO OHIGGINS			55 59			CENTRO					
UBICACIÓN	DESTINO	ZONA PRC	FUS/SUB/LOT	FECHA	MOD/REC DESLINDE	FECHA	M2 TERRENO	FRENTE	FONDO	ROL ORIGEN	EST. ROL		
URBANO	COMERCIAL	C1 C2					784	14	56				
FOJAS	NÚMERO	AÑO	AVALUO TERRENO			AVALUO TOTAL		AVALUO EXENTO			CONST. NETA		
3013V	2464	1993	\$ 237.853.876			\$ 548.688.652		\$ 0			\$ 37.483.611		
PROPIETARIO			RUT		COORDENADA POINT_X			COORDENADA POINT_Y			ID POLIGONO		
INMOBILIARIA COPROFOR LTDA.			76.004.592-6		673225,61			5922183,82			34066		

**PERMISO DE EDIFICACIÓN**

TIPO	NÚMERO	FECHA	PERMISOS		RECEPCIONES		M2 CONSTRUIDOS	LEY DE COPROP.		RESOLU. RECTIFIC.	OBSERVACIONES
			M2 x PERMISO	DLF 2	NÚM.	FECHA		NÚM.	FECHA		
Obra nueva	66	12/3/1941	345,00	No	-	SIN RECEPCIÓN	345,00				
Ampliación	612	2/12/1993	163,33	No	66	30/4/2003	163,33				
Ampliación	424	10/12/2013	325,68	No	-	SIN RECEPCIÓN	325,68				
			<b>834,01</b>				<b>834,01</b>				

**DETALLE DE LOS PERMISOS DE EDIFICACION**

AÑO	NÚM.	PISO	M2 PERM.	ESTRUC.	DESTINO		USO SUELO	ESC.	M2 CONSTRUIDOS	OBSERVA.
					DESTINO	USO SUELO				
1941	66	1	229,00		COMERCIO				229	
1941	66	2	116,00		COMERCIO				116	
1993	612	1	27,66		COMERCIO				27,66	
1993	612	1	106,02		COMERCIO				106,02	
1993	612	2	29,65		COMERCIO				29,65	
2013	424	1	43,03	A4	ESTACIONAMIENTOS				43,03	
2013	424	1	168,50	A3	COMERCIO				168,5	
2013	424	2	114,15	A3	COMERCIO				114,15	
			<b>834,01</b>						<b>834,01</b>	

**DETALLE DE CONSTRUCCION POR SII**

AÑO	LINEA DET.	M2 LINEA	ESTRUCT.	DEST.
1942	1	301	C4	C
2003	2	136	C4	C
2003	3	28	B4	L
		<b>465</b>		

NOTA: La presente información sólo es de carácter referencial. La certificación de la misma debe realizarse en las oficinas de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Concepción

## ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

NOMBRE	COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LTDA.	RUT	89672700-1
DOMICILIO	OHIGGINS 59	COMUNA	CONCEPCION
TRIBUTO	COMERCIALES		

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2021 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2021 CodSII: 466301 COMERCIO  
PROD FOREST \* PREST SERVICIOS \*\* D U P L I C A D O \*\*

CONCEPTO	CODIGO	VALOR
<b>PROPAGANDA DE PATENTES</b>		<b>275.283</b>
<b>ART. 24 Patentes Comerciales</b>		<b>959.765</b>
<b>Derechos de Aseo en Patentes Municipales</b>		<b>28.370</b>
 <b>SOLO PARA PATENTES COMERCIALES</b>	 <b>SUBTOTAL</b>	 <b>1.263.418</b>
El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:	I.P.C.	0
- Avisar cambio de dueño. - Avisar traslado del negocio. - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio. - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.	MULTAS E INT.	0
La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa	 <b>TOTAL A PAGAR</b>	 <b>1.263.418</b>

## SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación

- a las patentes:

  - Avisar cambio de dueño.
  - Avisar traslado del negocio.
  - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
  - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

MT2 PROPAGANDA

O.B.U.P.

9

0

LUMINOSA

## NO LUMINOSA

## Administrador

### Funcionario Emisor

internet webpay --- (vbl)

Nº 1294021



**Firma y Timbre del Cajero**



GIRO: 6653108

FECHA DE EMISION	<u>06/01/2021</u>
VENCIMIENTO DE PAGO	<u>30/04/2021</u>
UNIDAD GIRADORA	<b>RENTAS Y PATENTES</b>
ROL	<b>2-3828</b>
COD. ACT. ECO	<b>466301</b>
PERIODO	<b>1 SEM 2021</b>
CUOTA	<b>-</b>

Si paga con cheque, extenderlo nominativo y cruzado a nombre de:  
**“Tesorero Municipal de Concepción.”**

Los pagos con cheques tendrán carácter de condicionales y no constituirán fondos enterados en arcas Municipales sino una vez cobrados y percibidos los valores por la I. Municipalidad de Concepción. (Art. 37 D.F.L. 707/82).

12. What is your gender? (1 = Male, 2 = Female)